



Ord. N° CE : **0218**

ANT. : Ordinario N°3887, de fecha 24-05-2013 de Abogado Jefe División de Defensa Estatal Consejo de Defensa del Estado.

MAT. : Informa.



La Serena, 28 de junio de 2013.

DE: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL, SECRETARIA COMISION DE EVALUACION REGION DE COQUIMBO.

A : SRA. MARÍA TERESA MUÑOZ ORTÚZAR, ABOGADO JEFE DIVISION DE DEFENSA ESTATAL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

1. Mediante el presente y en relación al Oficio Ordinario N°3887 de fecha 24 de mayo de 2013, señalado en ANT., recepcionado en esta Dirección Regional con fecha 29 de Mayo de 2013, informamos a Ud. que en atención a que lo solicitado dice relación con el seguimiento ambiental del proyecto "**Proyecto Integral de Desarrollo**", del titular Minera Los Pelambres, este servicio actualmente carece de competencia para la fijación o determinación de plazos para el cumplimiento de las obligaciones ambientales de Minera Los Pelambres en el marco del referido proyecto.
2. Por lo anterior, con esta misma fecha se remite copia de su oficio a la Superintendencia de Medio Ambiente, a objeto de que dicho organismo adopte las medidas que estime pertinentes.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,


ANA YIMENA RETAMAL CARRILLO
Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaría Comisión de Evaluación
Región de Coquimbo


KES.-

Distribución:

- Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe División de Defensa Estatal, Consejo de Defensa del Estado.

C.c.

- Sr. Superintendente de Medio Ambiente. ✓
- Sr. Jefe División Jurídica Servicio de Evaluación Ambiental.
- Expediente de seguimiento ambiental proyecto "**Proyecto Integral de Desarrollo**".
- Archivo Comisión de Evaluación Región de Coquimbo.

Rol interno: 27-2012

OF. ORD. N° 3887 24.MAY 2013 /

MAT: Solicitud que indica.

ANT: Ordinario SEA N° 0511/2012.

SANTIAGO,

A : **SRA. ANA RETAMAL CARRILLO**
DIRECTORA REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Eduardo de la Barra N° 205, piso 1, La Serena.

DE: **ABOGADO JEFE**
DIVISIÓN DEFENSA ESTATAL

Como es de su conocimiento, este Consejo se encuentra estudiando los antecedentes sobre una denuncia relativa a presuntos incumplimientos y delitos penales en el marco del Proyecto de Desarrollo Integral (PID) de Minera Los Pelambres.

En este contexto, se recibió su Ordinario N° 0511/2012, mediante el cual se informó a este Consejo, en lo esencial, que de acuerdo a lo señalado por el Consejo de Monumentos Nacionales, el cumplimiento de los compromisos ambientales contemplados en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°38/2003, se encuentra aún en desarrollo, debido a que, por una parte, durante el proceso de evaluación ambiental no se establecieron plazos para el cumplimiento de los compromisos que pudieren encontrarse vencidos y, por otra, dada la envergadura y complejidad de las medidas contempladas.

Este Consejo, con miras al debido resguardo del patrimonio arqueológico, que conforme a la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, constituye propiedad del Estado, ha estimado pertinente sugerir a la Autoridad Ambiental, la determinación de plazos concretos para el cumplimiento de las obligaciones ambientales de Minera Los Pelambres en el marco de la RCA N° 38/2003.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

MARÍA TERESA MUÑOZ ORTÚZAR
Abogado Jefe
División de Defensa Estatal

[Handwritten initials]
XSA/RSF

Distribución:

- Sra. Directora Regional SEA Coquimbo
- Oficina de Partes
- Archivo
- Ref: Ofi132/2013

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	
REGION DE COQUIMBO	
★ OF. DE PARTES ★	
INGRESO N° <u>0800</u>	FECHA: <u>29 MAYO 2013</u>
DERIVADO: <u>KPS</u>	HORA: <u>29 MAYO 2013</u>
OBSERVACIONES:	<u>13:00</u>